ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Tiempo

NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº250/2016

Asunción, 9 de junio de 2016

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de aclarar que el Contrato de Locación rescindido no prevé la presentación de la Garantía de Cumplimiento, por tal motivo y atendiendo a la obligatoriedad de registrar en el módulo informático, los datos inherentes al mencionado documento, se procedió a la comunicación respectiva a través de la Mesa de Entrada manual, Expedientes Nºs 4557/2016 y 6077/16. No obstante lo mencionado, esa Dirección ha solicitado por medio de las Notas DNCP/DJ Nºs 2826 y 4359/2016, la remisión de la documentación a través del Portal, para el efecto se consignan datos inciertos en todo lo que concierne a la póliza para posibilitar el envío.

Adjuntamos documentación.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC/ANDE

FER/zt

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OTROS DCP|DVN|4359|2016

DNCP/DJ N° 4359/16.-

Asunción, 03 de junio de 2016.

INGENIERO
ARNALDO PAIVA, *Director de Contrataciones Públicas*
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Asunción
Teléfono: 217 2947 – 217 2829
PRESENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
DPTO. DE VERIF. TÉCNICA Y NORMATIVA (DCP/DVN)
Fecha: 08/06/2016 Hora: 11'40
Firma: Aclaración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación Nota UOC/PCP/ANDE/ N° 226/2016, presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ingresada a través de la Mesa de Entrada Manual de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente DNCP N° 6.077 de fecha 01 de junio de 2016, a través de la cual comunican la remisión de la Nota UOC/PCP/ANDE/ N° 162/2016 de fecha 19 de abril de 2016, por el cual comunican la recisión del contrato suscripto entre el Señor Gregorio Medina Ruiz y la ANDE, en el marco del en el marco de **LOCACIÓN DE INMUEBLE n° 30/2011 para "OFICINAS DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN ARROYOS Y ESTEROS",** dependiente del Departamento de Distribución Regional Cordillera, convocada por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE). ID N° 209.063**.-

Al respecto reiteramos la solicitud de remisión respecto a los documentos necesarios (Resolución de Rescisión, Dictamen Jurídico de Rescisión, Notificación de Rescisión, Copia de la Garantía) por medio del SICP, módulo "*RESCISIONES DE CONTRATO*", a fin de proceder a la publicación del mismo.-

Destacamos que conforme al artículo 8° de la Resolución DNCP N° 470/14 de fecha 19 de febrero de 2014 se establece que se deberá mantener actualizado un registro de las rescisiones contractuales, a los efectos del inciso a) del art. 72 de la Ley 2051/03 que deberá ser incorporado dentro del módulo SICP. A tal efecto será responsabilidad de las UOCs la comunicación de las rescisiones a la DNCP.

En concordancia al artículo precitado, la Resolución DNCP N° 909/14 de fecha 31 de marzo de 2.014 en su Artículo 1° se establece a las distintas Entidades del Estado, "*...el uso obligatorio del REGISTRO DE RESCISIONES CONTRACTUALES del SISTEMA DE INFORMACIONES PÚBLICAS (SICP), para el ingreso de denuncias de rescisiones contractuales por parte de las distintas Entidades del Estado...*".

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

ABG. ADOLFO ARCE C.
JEFA DEL DPTO. DE SUMARIOS

DIRECCION NACIONAL CONTRATACION PUBLICAS

ABG. LUIS GODOY DURIA
DIRECTOR JURIDICO - DNCP

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

copia

NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 226/2016

Asunción, 31 de Mayo de 2016

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0 0 0 0 6 0 7 7
FECHA 0 1 JUN 2016
FOJAS 01

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

14:17
Graciela Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entra...
DNCP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en relación a la Nota DNCP/DJ N° 2826/2016, por medio de la cual solicita la remisión de los documentos (Resolución de Rescisión, Dictamen Jurídico de Rescisión, Notificación de Rescisión, Copia de Garantía) por medio del SICP, módulo "Rescisiones de Contrato", a fin de proceder a la publicación del mismo.

Al respecto, informamos que hemos remitido los documentos mencionados a través de la Mesa de Entrada manual, debido a que el módulo de Rescisión Contractual requiere obligatoriamente el registro de los datos de la Garantía de Mantenimiento del Contrato inexistentes para estos procedimientos. Por tal motivo solicitamos a esa Dirección la Publicación de la información remitida por el medio mencionado más arriba.

Lo mencionado corresponde al **Expediente DNCP N° 4557 de 25 de abril de 2016**, Rescisión de Contrato suscrito entre el señor Gregorio Medina Ruiz y la ANDE en el marco del llamado Locación de Inmueble N° 30/2011 para "Oficinas del Servicios de Atención de Reclamos de Distribución Arroyos y Esteros", dependiente del Departamento de Distribución Regional Cordillera, con ID N° 209063.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordialmente

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DJ N°284/16.-

Asunción, 28 de abril de 2016.

INGENIERO
ARNALDO PAIVA, RESPONSABLE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION -ANDE
Dirección: Av. España N° 1268 y Padre Cardozo -Asunción
Teléfono: 021 217 2216
PRESENTE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELEC...
DPTO. DE ASUNTOS LEGALES Y NORMAT...
Fecha: 29 ABR. 2016 Hora: 13:59
Firma: ... Aclaración: B. Luglio

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la **Nota UOC/PCP/ANDE N° 162/2016** de fecha 19 de abril de 2016 presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) a través de la Mesa de Entrada manual de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como **Expediente DNCP N° 4557** de fecha 25 de abril de 2016, a través de la cual comunican la recisión del contrato suscripto entre el Señor Gregorio Medina Ruiz Díaz y la ANDE en el marco del llamado **Locación de Inmueble N° 30/2011 para " Oficinas del Servicios de Atención de Reclamos de Distribución Arroyos y Esteros", dependiente del Departamento de Distribución Regional Cordillera",** llamado con **ID N° 209063.**

Al respecto cumplimos en solicitarle formalmente envíe los documentos necesarios (Resolución de Rescisión, Dictamen Jurídico de Rescisión, Notificación de Rescisión, Copia de la Garantía) por medio del SICP, módulo "*RESCISIONES DE CONTRATO*", a fin de proceder a la publicación del mismo.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICAS

ABG. ADOLFO ARCE O.
JEFE DEL DPTO. DE SUMARIOS

ABG. LUIS GODOY DURIA
DIRECTOR JURIDICO - DNCP

NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 162/2016

Asunción, 19 de abril de 2016

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Por la presente, remitimos la Rescisión del Contrato suscripto con el señor Gregorio Medina Ruíz Díaz, correspondiente a la Locación de Inmueble N° 30/2011, ID N°209063, para "Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Arroyos y Esteros, dependiente del Departamento de Distribución Regional Cordillera"

Se anexa a la presente, las documentaciones pertinentes en formato digital:

- Dictamen de la UOC/ANDE
- Resolución de la Máxima Autoridad
- Notificación al Locador

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC - ANDE

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00004557
FECHA 25 ABR 2016
FOJAS 01+CD

14:02
...acelli Belén Machuca
...argada de Mesa de Entrada
DNCP

FER/av